

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Diciembre de 1919.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL.

## PESAS Y MEDIDAS

## Partidos judiciales de Valladolid.

CIRCULAR NÚM. 3.304.

Para dar cumplimiento á la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y al Reglamento para su ejecucion de 4 de Mayo de 1917 y á lo ordenado por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico; en uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del citado Reglamento, vengo á ordenar:

1.º La comprobacion y contrastacion periódica de Pesas, Medidas y aparatos de pesar tendrá lugar en esta Capital en los días comprendidos entre el 2 y 24 del próximo mes de Enero ambos inclusive, señalándose como horas de Oficina en los indicados días de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará á verificar la comprobacion y contrastacion á domicilio en los establecimientos ó puestos de venta donde se usen pesas, medidas ó aparatos de pesar, y cuyos dueños no hubieren acudido á la oficina del Ingeniero Fiel-Contraste, dando lugar al abono de derechos dobles de los señalados en la tarifa, de conformidad con lo que expone el artículo 75 del Reglamento de referencia. Exceptuáanse las básculas de mayor alcance de 500 kilogramos, y las básculas-puentes, que sólo satisfarán derechos sencillos, pero el dueño de ellas está obligado á facilitar al Ingeniero Fiel-Contraste un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso en junto sea por lo menos la

cuarta parte del alcance máximo de la báscula y del lastre necesario, éste no devengará derechos, á no ser que el interesado no se proveyera de las pesas indicadas, y en este caso, los derechos serán de 0'50 pesetas por cada 100 kilogramos de lastre.

3.º Terminada la comprobacion en la capital se dará principio á la misma en los pueblos pertenecientes á los dos partidos judiciales, á cuyo efecto el Ingeniero Fiel-Contraste ó el Ayudante que lleve su delegacion se presentará á los respectivos Alcaldes.

4.º Una vez que se dé por terminada la visita ordinaria de contrastacion, nadie podrá usar pesas, medidas ó aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica, sin incurrir en las responsabilidades que señala el artículo 592 del Código penal, caso 3.º y en las correcciones administrativas á que dieren lugar.

5.º Las operaciones de comprobacion y contrastacion, así como todo lo concerniente á la policia de pesas y medidas, se ajustará á lo dispuesto en el referido Reglamento de 4 de Mayo de 1917, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

6.º Los Alcaldes facilitarán al Ingeniero Fiel-Contraste ó Ayudantes, la coleccion de pesas y medidas tipos del Ayuntamiento en buen estado de conservacion, local y mueblaje para oficina en los días que se señalen para la comprobacion, personal que les acompañe en los asuntos á domicilio, y cuantos auxilios soliciten para el mejor cumplimiento de su cometido.

7.º Por conveniencias del servicio y de conformidad con lo prevenido en el artículo 60 del citado Reglamento se incluye el pueblo «La Parrilla» correspondiente al partido de Olmedo.

Recomiendo con interés á todos los dependientes de mi autoridad, hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantia que ofrece al público y al comercio.

Valladolid á 22 de Diciembre de 1919.—El Gobernador, Angel Zurita.

## Audiencia Territorial de Valladolid

## Secretaria de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial del mismo, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley.

(Continuacion).

## Partido judicial de Valoria la Buena.

## Amusquillo.

- D. Manuel Mata Burgueño
- » Adriano Escudero Tranco
- » Jerónimo Camino Gutierrez
- » Meliton Burgueño Sena
- » Ambrosio Garcia Aragon
- » José Morago Martinez

## Cabezón.

- D. Pedro Garrido Garcia
- » Olegario Benito Fernandez
- » Meliton Valderrama Serrano
- » Olegario Puerto Valdivieso
- » Marino Asensio Camarero
- » Tomas de Ara Pagola

## Canillas de Esgueva.

- D. Cándido Rodriguez Montero
- » Anastasio Montero Escudero
- » Gregorio Niño Martin
- » Isidoro Merino Pinto
- » Ciriaco Rodriguez Gomez
- » Indalecio Martin Rodriguez

## Castrillo Tejeriego.

- D. Juan Moral Heras
- » Valeriano Pelayo Rey
- » Salvador Fuente Pelayo
- » Santos de Aza Cortijo
- » Maximiliano Fuente Cortijo
- » Laureano Esteban Monje

## Castronuevo de Esgueva.

- D. Eustasio Mosquera Sanz
- » Eduardo Lopez Benavides
- » Santiago Ortega Bernal
- » Miguel Sanz Gonzalez
- » Prudencio Calvo del Campo
- » Pablo Torres Lozano

## Castroverde de Cerrato.

- D. Nicasio Gomez Gimón
- » Dionisio Paredes Mieres
- » Jesús Gonzalez Ruiz
- » Ambrosio Ruiz Rojo
- » Fausto Renedo Escudero
- » Aniceto Alonso Martin

## Cigales.

- D. Teodosio Lorenzo Martinez
- » Secundino Simon Lara
- » Julio Sanchó Marcos
- » Anastasio Lara Camazon
- » Emilio Cristóbal Ramirez
- » Secundino Prieto Alonso

## Corcos.

- D. Alejandro Palenzuela Vazquez
- » Juan Alvarez Prieto
- » Leonardo Gonzalo Camazon
- » Elias Lara Prieto
- » Marciano Hernandez Tovar
- » Miguel Tormos Lopez

## Cubillas de Santa Marta.

- D. Anastasio Torres Prieto
- » Delfin Duque Baltanás
- » Laureano Duque Vela
- » Antonio Motenegro Gonzalez
- » José Duque Fernandez
- » Gregorio Gomez Simon

## Encinas de Esgueva.

- D. Eloy Calvo Paredes
- » Manuel de la Fuente Blanco
- » Ruperto Rodriguez Alonso
- » Bonifacio Gonzalez Alonso
- » Anselmo Picado Molino
- » Evencio Fernandez Rodriguez

## Esguevillas.

- D. Florentino Mate Ortega
- » Julio Garcia Parra
- » Mariano Diez Gonzalez
- » Mariano Simon Muñoz
- » Maximino Gonzalez Parra
- » Cándido Muñoz Gonzalez

## Fombellida.

- D. Esteban Beltran Conde
- » Justo de la Fuente Rodriguez
- » Antonio Rodriguez Montero
- » Raimundo Asensio Fombellida
- » Pedro Burgoa Conde
- » Justo Cabezón Martin

## Mucientes.

- D. Gabriel Casado Esteban
- » Luciano Tuvilla Marcos
- » Gabino Alonso Pinacho
- » José Vallejo Barrigon
- » Alejandro Crespo Gebrian
- » Leandro Centeno Vaca

## Olivares de Duero.

- D. Antiocho Martin Diez
- » Angel Gonzalez Velasco
- » Tomás Zamorano Ferrero
- » Ramon Niño Suarez
- » Hilario Sainz Prieto
- » Gonzalo Sinoyas Arranz

## Olmos de Esgueva.

- D. Teodomiro Marcos Redondo
- » Eugenio Martin Carrion
- » Julian Perez Rodriguez
- » Julian Monedero de la Torre
- » Sandalio Redondo Ortega
- » Melquiades Torres Niño

*Piña de Esgueva.*

- D. Maximino Calvo Rodriguez
- > Eduardo Bernal Lopez
- > Pablo Urdiales Carravilla
- > Angel Garcia Encinas
- > Adrian Sanchez Simon
- > Anselmo Gomez Gimon

*Quintanilla de Trigueros.*

- D. Pascasio Merino Manuel
- > Agapito Alonso Martin
- > Nicolás Rodriguez Gredilla
- > Julian Revilla de Riego
- > Isabelino Rodriguez Salazar
- > Mariano Gonzalez Roman

*San Martin de Valvení.*

- D. Saturnino Ortega Muñoz
- > Benito Nieto Sardon
- > Angel Orduña Vallejo
- > Gregorio de la Torre Sanchez
- > Benito del Olmo Esteban
- > Matias Martin del Olmo

*Torre de Esgueva.*

- D. Teófilo Casado Velasco
- > Eladio Casado Sayalero
- > Antonio Mieres de la Fuente
- > Eladio de la Fuente Beltran
- > Julio Burgoa Herrero
- > Eutiquio Casado Gomez

*Trigueros del Valle.*

- D. Faustino Prieto Sahagun
- > Juan Coca Gomez
- > Adrian Prieto Sahagun
- > Hipólito Alvarez Tovar
- > Clemente Rodriguez Garayo
- > Siro Gomez Fernandez

*Valoria la Buena.*

- D. Sabas Torres Casal
- > Perfecto Pelayo Monedero
- > Isaac Blanco Ruiz
- > Ramon Fernandez Paleuzuela
- > Aureliano Camino Monedero
- > Francisco Camino Bustos
- > Emeterio Torres Fresno
- > Antonio Gaona Zamora
- > Mariano Fernandez Gimeno
- > Tomás Caruicero Maté
- > Antonio Lerma Monedero
- > Deogracias Fresno Renedo

*Villaco de Esgueva.*

- D. Amalio Rioja Valdivieso
- > Isidoro Ruiz Escudero
- > Pablo Gomez Casado
- > Alberto Asensio de la Fuente
- > Federico Tordable Valdivieso
- > Mariano Rioja Gomez

*Villafuerte de Esgueva.*

- D. José Fuente Martinez
- > José Mambrilla Martin
- > Antonio Calvo Asensio
- > Daniel Fuente Escribano
- > Jaime de la Cal Escribano
- > Iluminado Saldaña Fuente

*Villanueva de los Infantes.*

- D. Pedro de la Fuente Leon
- > Conrado Rivas Ortega
- > Felipe Mazo Miguel
- > Leovigildo Coloma Torres
- > Felipe Ruiz Ruiz
- > Francisco Marcos Gil

*Villarmentero.*

- D. Leonides Martin Martin
- > Eleuterio Torres del Olmo
- > Eustaquio Martin Alegre
- > Toribio Bendito Calvo
- > Ramon Torres Martin
- > Rodeciano Aguado Calvo

*Villavaquerin.*

- D. Ignacio Pelayo Gonzalez
- > Benjamin de Torre Gomez
- > Martin Zamora Tomé
- > Pedro Otero Fernandez
- > Justo Benito Marcos
- > Juan Arranz Fernandez

**Partido judicial del Distrito de la Audiencia —(Valladolid).**

*Audiencia.—(Capital).*

- D. Luciano Sanchez Santaren
- > Gonzalo Cea
- > Acacio Gutierrez Martin
- > Alvaro Olea Pimentel
- > Romualdo Galindo Zorita
- > Manuel Alvarez Torbado
- > Luis del Hoyo Fernandez
- > Gregorio Sanz de Aza
- > Silvino Tejerina Reyero
- > Mauro Garcia Martin
- > Amando Valentin Aguilar
- > Francisco Mercado de la Puente
- > Teodoro Manuel Martinez
- > Luis Chapado Fernandez
- > Esteban Gomez Diez
- > Feliciano Estevez Marcos
- > Juan Duro Gonzalez
- > Luciano Rodriguez Villegas
- > Mariano Sanchez y Sanchez
- > Andrés Pascual Alonso
- > Ramón Rodriguez Pardo
- > Vicente Alonso Asija
- > Eduardo Aranda de la Torre
- > Baldomero Moya Gutierrez

*Fuensaldaña*

- D. Marcelino Mato Placér
- > Eulogio Garcia Poli
- > Deogracias Garcia Villalba
- > Demetrio Gobernado Torio
- > Bartolomé Lebrero Herrero
- > Domingo Hernandez Garcia

*La Cistérniga*

- D. Pablo Diaz Martin
- > Manuel Alvarez Orobon
- > Francisco Sanz Repiso
- > Pablo Perez Simon
- > Cristóbal Gervás Andrés
- > Eusebio Garnacho Fernandez

*Renedo.*

- D. Filapiano Rueda Luis
- > Mariano Velasco del Villar
- > Bernabé Babón Cotillo
- > Modesto Ortega del Moral
- > Manuel Velasco Calvo
- > Donato Godzalez Rodriguez

*Santovenia.*

- D. Cipriano Paredes Paredes
- > Florentino Vega Blanco
- > Félix Nuñez Ruiz
- > Lucas Carbajo Blanco
- > Mateo Cortijo de la Torre
- > Sergio Calvo Gonzalez

*Traspinedo.*

- D. Julio Olmedo Lopez
- > Narciso Villa Velicia
- > Angel Olmedo Alvarez
- > León Garcia Lopez
- > Manuel Velicia Aguado
- > Felipe Peñas Velicia

*Tudela de Duero.*

- D. José Martin Martin
- > Joaquin Ferrero Llamas
- > Victor Sacristan Pico
- > Rafael Gutierrez Ortega
- > Mariano Luis Bajón
- > Pedro Martin Sanchez

*Villabañez.*

- D. Delfin Cuesta de Diego
- > Mariano Raro Gregorio
- > Balbino Carrascal Cuesta
- > Victoriano Rodriguez Perez
- > Toribio Recio Gonzalez
- > Tiburecio Madruga Torre

**Partido judicial del Distrito de la Plaza (Valladolid)**

*Arroyo.*

- D. Crisógono San José Cifuentes
- > Pablo S. Francisco Merino
- > Albano Maeso Alonso
- > Leonides Agundez Diez
- > Mariano Lázaro Blanco
- > Emilio Perez Delgado

*Ciguñuela.*

- D. Baltasar Castaño Gallego
- > Aniceto Garcia Gonzalez
- > Faustino Marinero Zurro
- > Severiano Tesedo Rodriguez
- > Antonio Conde Garcia
- > Mariano Garcia Gutierrez

*Geria.*

- D. Hermógenes Gutierrez Lopez
- > Eustasio Maldonado Perez
- > Mariano Lanchero Ortega
- > Juan del Caño Viana
- > Aurelio Mongil Alonso
- > Isidro Ortega Herrero

*Laguna de Duero.*

- D. Vicente Tasis Vazquez
- > Jacinto Tasis Vazquez
- > Ignacio de Blas Velasco
- > Julian Quintanilla Dominguez
- > Gregorio Fraile Vivas
- > Julian Herrera Vazquez

*(Valladolid.—Distrito Plaza.)*

- D. Luis Antonio Conde
- > Alfredo Queipo de Llano
- > Agapito Perolégui
- > Fabian Alonso
- > Mariano Martinez Vilo
- > Cirilo Nieto
- > Melanio Calvo Casado
- > Santos Vallejo Garcia
- > Juan Samaniego Arias
- > Mario Viani Provado
- > Julian Gonzalez Garcia de Valladolid
- > Justo Gama Sanz
- > Eduardo Hiekman Dole
- > José Sanz Tablares
- > Gonzalo Medina Bocos
- > Florencio Gutierrez
- > Manuel Semprún Alzurená
- > Francisco Ponce de Leon
- > José Villalongas Cañas
- > Pedro Leon Pernia
- > Martin Rodriguez
- > Moisés Carballo de la Puerta
- > Hilario Martinez de la Pera y Amigo
- > Miguel Prado de la Cuesta

*Puente Duero.*

- D. Pedro Heredero Nieto
- > Manuel Medina
- > Eleuterio Sarmentero Perez
- > Teófilo Lentijo Giralda
- > Pedro Casero Agundez
- > Justo Navarro Navarro

*Robladillo.*

- D. Ezequiel Martin Hidalgo
- > Santiago Hidalgo Giralda
- > Rufino Alonso Bogarin
- > Amalio Hidalgo Giralda
- > Juan Gomez Fernandez
- > Esteban Martin Gonzalez

*Simancas.*

- D. Isaac Hernandez Vega
- > Lesmes Alvarez Alvarez
- > Felipe Conde Fernandez
- > Fulgencio Torres Mato
- > Benito Morchon Labajo
- > Damian Hernando Córdoba

*Villanubla.*

- D. Pedro Vazquez Villar
- > Eulogio Valentin Valentin
- > Mariano Gomez Valentin
- > Sergio Rodriguez Gomez
- > Santiago Francisco Calvo
- > Eugenio Gonzalez Lobo

*Zaratan.*

- D. Eliseo Cernuda Ayala
- > Santiago Moral Olmedo
- > Alberto Valentin Garcia
- > Silverio Gutierrez Moral
- > Benjamin Ortega Cortijo
- > Anastasio Olmedo Cernuda

*(Se concluirá.)*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 3.299.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

**ANUNCIO.**

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada para contratar la construcción de ocho grupos escolares en diferentes puntos de esta Ciudad, el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal han acordado anunciar una segunda subasta que tendrá lugar a la hora de las once del día 17 del próximo mes de Enero en Madrid en la Dirección General de Administración, bajo la presidencia del funcionario que designe el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, asistido de un Auxiliar de la Sección ó Negociado correspondiente y de un Notario que al efecto haya sido designado, y en Valladolid en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y la de un Sr. Concejál en representación del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo que ha de servir de base a la subasta, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas son los mismos que los anunciados en la *Gaceta de Madrid* el día 10 de Agosto próximo pasado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 12 del mismo mes con las modificaciones siguientes acordadas por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en sesiones de 7 y 27 de Noviembre respectivamente.

Primera. Las obras se realizarán dentro del plazo de cuatro años a contar del próximo de 1920 y se construirán dos grupos por año.

Segunda. Al contratista se le abonará el importe de las obras en la forma siguiente: *cuarenta mil ochocientos veintitres pesetas, noventa y cuatro céntimos*, (40.823'94) con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para la construcción de grupos escolares y en consignaciones anuales, la primera, ó sea la correspondiente al presupuesto de 1920-1921 de *setenta y dos mil quinientas pesetas*, (72.500) y las restantes hasta el completo pago de las obras, de *sesenta mil* (60.000) a partir del presupuesto de 1921 a 1922.

Tercera. Las certificaciones de obras ejecutadas y no satisfechas devengarán el interés del cinco por ciento a contar desde la fecha de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid 20 de Diciembre de 1919.—El Alcalde accidental, *Federico Santander.* 62 676

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación